



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°218-2023-DIGA

Callao, 13 de julio de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2043710 de don **JUAN MANUEL SCIPIÓN PACHECO**, servidor administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Dirección de Bienestar Universitario, con Código N°905551, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N°25897 del Sistema Privado de Pensiones (SPP), quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: - Por enfermedad".


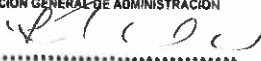
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°086-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 07.07.2023, Proveído N°468-2023-URH-UNAC de fecha 10.07.2023 e Informe Legal N°831-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 13.07.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don **JUAN MANUEL SCIPIÓN PACHECO**, servidor administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Dirección de Bienestar Universitario, con Código N°905551, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
ALEJANDRO MESTANZA MALPICA CMP N°66993	S/N	Particular	06.06.2023	06.06.2023	01

Regístrese y comuníquese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO